

SOBRE EL ESTATUTO DE LA TEORÍA SOCIOLÓGICA DE LA ACCIÓN

ON THE STATUTE OF SOCIOLOGICAL THEORY OF ACTION

Javier L. Cristiano
CEA – UE Conicet, U. N. Córdoba
javier.cristiano.m@gmail.com

Resumen:

Frente a la desconcertante diversidad de registros, supuestos y énfasis de la llamada “teoría de la acción social”, este escrito aborda el problema de su estatuto partiendo del supuesto de una diferencia programática entre el enfoque “social” y otros enfoques de la acción humana. Se afirma que esa diferencia consiste en la primacía lógica (no ontológica ni empírica) de “lo social” sobre la acción, y que ello promueve tantas construcciones distintas (y parciales) del fenómeno “acción” como modelos teóricos de sociedad. Se intenta mostrar esquemáticamente este vínculo en el marco de cuatro tipos genéricos de teoría social, que condensan respectivamente las nociones de “agregación”, “relación”, “sistema” y “sentido”. Sobre esta base se discute brevemente la cuestión de los “usos” de la teoría de la acción en la investigación empírica, y la cuestión de la posibilidad de una teoría “general” de la acción.

Abstract:

In light of the troubling diversity of principles, assumptions and emphases of what is called “social action theory”, this article focuses on its statute under the assumption of a programmatic difference between the “social” approach and other approaches to human action. The article argues that this difference is based on the logical (not ontological nor empirical) primacy of the “social” element over action. This, in turn, fosters as many different and partial constructions of “action” as theoretical models of society. The article also tries to schematize this link in four generic types of social theory, which sum up -respectively- the notions of “aggregation”, “relationship”, “system” and “meaning”. On this base, the text discusses briefly the “uses” of action theory in empirical research, and the possibility of a “general” theory of action.

Teoría de la acción y teoría de la sociedad

Toda investigación social supone una teoría de la acción. Y aunque no todas requieren, por la confección de su objeto, una teoría explícita, son muchas las que la buscan y la encuentran en la tradición sociológica¹. Algunas perspectivas de ese campo hay llegado incluso a convertirse en sentido común teórico, como es el caso de Bourdieu, y otras

han subsumido ámbitos enteros de investigación, como los modelos normativos en algunos estudios sobre socialización y desviación social.

Ahora bien, mirado el campo con amplitud y a la debida distancia, nos muestra un panorama de cierta arbitrariedad, y sobre todo de mucha parcialidad. Pareciera que tenemos que elegir entre teorías que enfatizan la racionalidad y teorías que enfatizan la inercia cultural; entre teorías que subrayan el “sentido práctico” y teorías que destacan la mimesis, y así sucesivamente. El más simple ejercicio de observación muestra sin embargo que todo esto y mucho más está presente de hecho en la acción. Y el problema no se resuelve apelando al derecho de construir soberanamente el objeto, ni aludiendo a la mayor verosimilitud de las opciones para el tema estudiado, ni tampoco a la capacidad de algunas teorías para subsumir a otras, que serían menos generales. Siempre será posible mostrar aspectos importantes de la acción que no se han contemplado, y que llevarían la investigación a conclusiones distintas y posiblemente contrapuestas.

Esta tensión está en el corazón de un problema poco discutido, si tenemos en cuenta su importancia, que es el del estatuto de la teoría sociológica de la acción. Quizás por la inercia que distingue a cualquier campo, hecha de silencios y sobreentendidos, la cuestión de lo que define a un enfoque “social” de la acción no es en absoluto evidente, a pesar de evocarse con bastante frecuenciaⁱⁱ. Lo que me propongo en esta ponencia es aclarar un poco esta cuestión, de ningún modo para agotarla, dada su intrincada complejidad, pero sí para darle un marco concreto de intelección, que por lo menos permita ordenar la discusión y precisar el valor de uso de la tradición sociológica. El hilo conductor de mi argumento será que la teoría sociológica de la acción (en adelante TSA) no debe leerse como una descripción ni exhaustiva ni realista de la acción humana, sino como la atribución de un lugar específico al fenómeno “acción” en el marco del fenómeno “sociedad”. Esto quiere decir que la estructura lógica de la TSA es una afirmación del tipo: si esto es lo social (si lo social viene definido por estas propiedades y características), entonces la acción tiene ésta específica naturaleza e interesa en este concreto y particular sentido. En otras palabras, la primacía lógicaⁱⁱⁱ del discurso sociológico está puesta en lo social, y lo que pretende respecto de la acción no es ningún género de “descripción densa”. Esta es la razón por la que ofrece ese panorama de parcialidades, tan arbitrarias en apariencia, y esta es también la razón por la que, puestos a confrontar sociología con literatura, tenemos en general una sensación de orfandad.

Dos consecuencias se siguen en lo inmediato esta propuesta, una práctica y una sustantiva. La práctica es que ningún uso de las TSA debiera perder de vista la teoría de la sociedad de la que forma parte, so pena de volverse fácil de rebatir a la luz de todo lo que deja afuera. Tomar por ejemplo una perspectiva fenomenológica, sin considerar el sentido y las implicancias de la teoría fenomenológica de la sociedad, y no sólo de la acción, implica exponerse a objeciones tan obvias (“allí no se alude al poder”) como carentes de sentido a la luz de esa teoría general.

La consecuencia sustantiva es que el problema de la TSA así definido remite ni más ni menos que a la definición de “lo social”. Y más precisamente al argumento de que, a cada respuesta a la pregunta por lo social, corresponderá lógicamente una elaboración específica de los problemas de la acción. En la argumentación que sigue voy a distinguir cuatro respuestas típicas y muy generales, a las que me referiré como compromisos ontológicos básicos. Se trata de enfoques sobre la naturaleza de lo social, que son “ontológicos” en el sentido simple y no técnico^{iv} de que se refieren al modo de ser del fenómeno, y son “básicos” en la medida en que no aluden a teorías concretas, sino a puntos de partida de la construcción de teorías. En cada caso trataré de mostrar

esquemática y brevemente de qué modo y por qué razones promueven TSA que apuntan a objetivos distintos. Con lo que quedará delineado un espacio de discusión desde el cual volver a la cuestión del estatuto, a la cuestión de los usos empíricos y a la cuestión más general de la naturaleza de la acción *social*.

Lo social como agregación

En este primer punto de vista lo social se presenta simplemente como un agregado de seres humanos: se compone de personas que actúan, que al actuar generan consecuencias “agregadas”^v, consecuencias que reingresan después como medio, condición u obstáculo de nuevas acciones. Es la menos compleja de las ontologías posibles, seguramente la más próxima al sentido común, y secundamente también la más influyente en cuanto menos explícita. Filosóficamente ha sido defendida sin embargo por autores como Hobbes y Mills, y más cerca en el tiempo por los individualistas metodológicos^{vi}, que la expresan en su forma más consecuente.

La TSA que corresponde a este enfoque tiene un estatuto esencialmente ambiguo, en la medida en que por un lado la acción es el dato primario de lo social, pero por otro no importa en sí misma sino como “imput” de los fenómenos colectivos. Lo que significa que la acción debe considerarse de un modo tal que haga posible al mismo tiempo su comprensión (por qué las personas hacen lo que hacen) y la explicación del fenómeno agregado (qué hacen en conjunto haciendo lo que hacen por separado). Esto implica que no se busca una comprensión cabal de cada acción individual, puesto que es imposible construir con eso una explicación colectiva, pero tampoco se busca una explicación simplemente externa, en términos de consecuencia conjunta de las acciones.

Esta tensión es el trasfondo de teorías muy conocidas de la acción, que sin tener en cuenta este punto de partida se pueden fácilmente malentender. En el contexto clásico nos remite muy claramente a Weber y a sus tipos ideales de acción, que son tipos ideales y no descripciones realistas, por cuanto buscan justamente hacer posible una sociología que comprenda la acción y la explique en su desarrollo y *efectos*, según su definición^{vii}. Es decir, una sociología que responde a la ontología de lo social como agregación, y que se ve obligada a simplificar la acción pero partiendo de ella. De modo mucho más claro es el caso de la teoría de la elección racional, que sus defensores más sofisticados^{viii} nunca propusieron como una descripción realista de la acción, sino como un artificio metodológico que hace posible, de un modo más claro y eficaz que otros, comprender y explicar, considerar la acción y los agregados, ver el árbol sin perder el bosque.

En resumidas cuentas, la TSA que corresponde a esta ontología mira a la acción desde lejos y prescinde hasta donde puede de sus detalles. Le interesa el mundo de las motivaciones, pero sólo en la medida en que puede imputarlas a gran escala. Por eso descarta cualquier consideración subjetiva que exija detalles singulares, y por eso apela casi siempre a modelos de racionalidad en los que pueda esquematizarse al máximo la estructura cognitiva que acompaña a la acción. Pero sobre todo le interesa la acción como intervención causal en el mundo, y los actores como entidades capaces de producir consecuencias sobre las instituciones. De ahí que el concepto de poder sea lógicamente indispensable en esta perspectiva, por lo menos en el sentido de capacidad diferenciada de incidir en lo real. Y de ahí también que uno de sus temas clásicos haya sido el de las consecuencias “no intencionales” de la acción, cuya investigación y comprensión es el objeto mismo de la sociología para los autores más consecuentes^{ix}.

Por cierto que los modelos individual-racionalistas no agotan las opciones de esta perspectiva, pero al expresarla en estado puro resumen también lo esencial de su correspondiente TSA. Esto quiere decir que quien asuma por activa o por pasiva una ontología “agregacionista” se topará más tarde o más temprano con los desafíos a cuya respuesta apuntan los modelos individualistas.

Lo social como espacio relacional

Como compromiso ontológico el anterior es reduccionista: nos presenta a lo social como un conjunto de elementos a partir de los cuales componer lo social, y también a la inversa, del conjunto a la parte. El segundo punto de vista rechaza ese postulado, y concibe a lo social no como un set de elementos sino como un haz de relaciones. Como ha dicho Bourdieu, que expresa esta opción en su forma pura, “lo real [social] es relacional”^x. Lo que significa que no está hecho de elementos discretos sino de relaciones a partir de las cuales, y sólo a partir de ellas, los elementos “existen” y tienen determinadas características. Decimos Bourdieu y podemos decir también el estructuralismo^{xi}, la sociología figuracional de Elias^{xii}, e incluso algunas versiones de la dialéctica^{xiii}.

Una TSA montada sobre esta base tiene como primer característica el hecho de que la acción no importa en sí misma como hecho empírico (un cuerpo en movimiento y una subjetividad a comprender), sino como punto de paso de unas relaciones que le confieren ciertas propiedades. Dicho de otro modo, el actor se convierte en el depositario de unas características que no están en él mismo, sino en la red de la que forma parte. Vemos ilustrado este principio en los capitales de Bourdieu, que tienen valor relativo en función del campo y los “jugadores”, pero también en las teorías clásicas de las clases o del parentesco: el ser miembro de una clase o de un tipo de familia es una característica que surge de la estructura y del lugar que se ocupa en ella, no del actor considerado en sí mismo.

Además, lo que vale para el actor y sus propiedades vale para la acción y su capacidad de influencia. No hay poder agencial en abstracto, sino sólo en el marco de la red en que las fuerzas se miden con otros actores. Y el razonamiento es extensivo a los procesos que describen transformaciones: las propiedades y las capacidades se modifican también en función de los cambios de estructura, según el principio de que la modificación en un punto modifica a los otros y al conjunto. La acción puede ser (y esto depende también de las teorías concretas) el medio y el impulso de esas transformaciones, siempre atendiendo a su fuerza relativa.

Todo esto encierra un rotundo recorte respecto de la realidad empírica “ser-humano-actuante”, que deja de importar como tal en todos sus detalles y que importa sólo como soporte y *dinamys* de una estructura. Pero además y por lo mismo, impone una relación tensa con cualquier noción de intención y voluntad conciente, y este es otro rasgo de la TSA planteada en este marco. En la medida en que interesan las relaciones externas y objetivas, y en la medida en que se busca descubrir esa objetividad, que no está dada a la observación directa, la intención y la voluntad de los actores aparece en todo caso como elemento secundario, cuando no directamente excluido. Pueden alinearse aquí toda una gama de opciones, que van desde el rechazo explícito que hace el estructuralismo de la subjetividad conciente^{xiv}, los intentos de ligar la consideración estructural externa con las determinantes del subconsciente^{xv}, el compromiso problemático del marxismo entre lo estructural y lo intencional, y la reelaboración de la idea de intención que propone Bourdieu mediante el hábitus^{xvi}. Son posiciones distintas

para todo lo demás, pero tienen en común el responder a los problemas de la acción desde un compromiso ontológico similar.

Resumiendo, así como en la propuesta anterior la acción aparecía recortada en términos de motivación generalizable y eficacia causal externa, el interés por la acción se concentra aquí en algunas propiedades seleccionadas del actor, y en su fuerza relativa para incidir sobre la estructura. Al interés por las motivaciones imputables sucede el desinterés relativo por la intención y la voluntad. Y a la primacía de la acción individual como imput de lo social, la primacía de la estructura como marco y como objeto de la acción.

Lo social como sentido

La tercera posición típica concibe a lo social como un plexo de sentidos. No ya la materialidad de las acciones, ni la virtualidad de las relaciones, sino las *significaciones* pasan a ser materia y substancia de lo social. La tradición hermenéutica puede tomarse como ejemplo de este punto de vista, que el giro lingüístico y otras tendencias han puesto en el centro de la discusión. El trasfondo de fundamentación es aquí más heterogéneo y complejo, y también es más discutible que estemos frente a un enfoque unificable. A los efectos de mi argumento bastará de todos modos con distinguir dos tipos de perspectivas, las que remiten el sentido a alguna forma de “subjetividad”, y las que lo enfocan a la manera que podríamos llamar durkheimiana, como hecho social externo. En cada caso los problemas de la TSA se plantean de modos distintos, y ese es el sentido de hacer la distinción.

En el primer caso, el sentido existe a partir de, o remite en última instancia a, la constitución de los seres humanos en tanto capaces de producir significados. La opción admite desde una apelación al sujeto propiamente dicho^{xvii} hasta la incorporación de ciencias empíricas como la lingüística o la psicología^{xviii}, incluyendo también las críticas de la filosofía egológica que no abandonan el marco antropológico^{xix}. En todos los casos la significación y el sentido tienen como fundamento a las estructuras psicocognitivas de los seres humanos, y remiten a ellas tanto teórica como metodológicamente. Este amplio rasgo común no oculta por supuesto las diferencias: el sentido puede remitir a un sustrato universal o ser un horizonte histórico infranqueable; puede ser empírico o trascendental; puede remitir a la psique o a las estructuras del lenguaje. Pero siempre se ancla en el ser humano y sus propiedades constitutivas.

La TSA que corresponde a este planteo es posiblemente la más amplia, diversa y transdisciplinaria que pueda concebirse, pero sobre todo la que más se aproxima a una descripción minuciosa de nuestra propia autopercepción como seres humanos actuantes. Caben en su seno consideraciones detalladas acerca de motivaciones, razones, intenciones, conciencia, subconsciente, identidad, creatividad, memoria... Puesto que el sentido remite a lo humano constituyente, nada de lo humano es formalmente ajeno a esta perspectiva, y la TSA puede erigirse en discurso de amplísimos horizontes. Por eso es que las teorías inspiradas en esta perspectiva son las que más minuciosamente exponen los problemas del mundo vivenciado^{xx}, y por eso puede decirse también que está lejos, la TSA existente, de haber agotado sus posibilidades al respecto. Más bien ha sucedido que los vaivenes de la filosofía, fundamentalmente, y en menor medida de la psicología y la lingüística, han izado y arriado postulados teóricos que la sociología ha tomado y dejado en consonancia a lo largo de su historia. No es este el lugar para exponerlo, pero puede recordarse el auge y retroceso de los postulados de la lingüística

estructural, y desde ya los debates y tensiones en torno a la filosofía del sujeto y su rechazo.

En cualquier caso, la TSA construida desde esta perspectiva tiene dos características básicas que tenemos que retener. En primer lugar una inmersión profunda, comparando con los puntos de vista anteriores, en la materia “interior” de la acción humana. Y en segundo lugar un interés específico en la acción en tanto producción de sentido. Así como en las opciones anteriores la acción importa en su eficacia causal y en su peso relativo en un campo de fuerzas, importa aquí como instancia de producción de significados. Lo que implique esto depende de nuevo de las teorías concretas, pero se ubican en esta órbita la acción comunicativa de Habermas, la producción cooperativa de órdenes negociados de la etnometodología o la interacción simbólica de Mead y de Blummer. En todos los casos la acción importa como instancia de producción de sentido, y como fuerza del dinamismo cultural.

La segunda opción, la “durkheimiana”, enfoca en cambio los procesos de sentido sin remitirlos a las estructuras cognitivas. El postestructuralismo lo ha expresado de la manera más clara^{xxi}, e implica en primera instancia un alejamiento del interés por la acción humana. Precisamente lo que se propone es que los procesos de significación deben sacarse del marco de la referencia “humanista”, y en sus formas extremas ello implica pensarlos como fenómenos estrictamente objetivos. Cuando sí se ocupa de la acción, corresponden a este punto de vista dos posibilidades. O bien una TSA esencialmente determinista, que hace de la acción una manifestación de fuerzas discursivas que la sobrepasan. O bien una consideración de la acción como fenómeno de significación en sí mismo, analizable por ende como objeto significante. En esta opción reaparece el problema de la “comprensión del sentido”, pero no remitido a un interior a revelar, sino a la acción misma como texto o discurso. P. Ricoeur ha desarrollado esta opción desde el punto de vista hermenéutico^{xxii}, y Eliséo Verón ha hecho lo propio desde dos concepciones distintas de la significación^{xxiii}. Pensar la acción como texto o discurso aparece en cualquier caso como un modo alternativo de elaborar la TSA, en consonancia con el supuesto de que lo social es un fenómeno en última instancia semiótico.

Lo social como sistema

Dejamos para el último una posición más clásica que toma a lo social como un sistema. Sus versiones son diversas pero implican siempre y como mínimo un énfasis en la totalidad (lo social es una unidad que debe considerarse en conjunto), en algún tipo de autoorganización (lo social es una totalidad con algún principio de autoformación) y en el carácter funcional de las partes de la totalidad (los elementos participan de algún modo de los fines del sistema). El principio sistémico así entendido está presente en los funcionalismos de Parsons y Luhmann, pero también en algunos tipos de marxismo^{xxiv}, sea más o menos explícito. Se distingue por postular una autonomía de lo social como nivel de organización, y esta es su diferencia central respecto los modelos anteriores. Lo social es algo más que un agregado de personas, algo más que sus relaciones y algo más que el sentido que producen o que habitan. Y ese algo más es lo que busca aclarar el concepto de sistema.

Las tensiones de este punto de vista respecto de la TSA son bien conocidas y se reducen a lo siguiente: si lo social es un sistema que se autoorganiza y que hace uso de sus elementos, la acción no puede ser más que parte del sistema e insumo de su funcionamiento. Lo que implica que la acción interesa como mecanismo de un orden

funcional, y eventualmente como “energía” del sistema. De modo que lo que importa del actor es su capacidad para convertirse en eso, en mecanismo y energía, y el modo y grado específico en que lo hace. Con lo que la lógica adaptación/desviación se vuelve el principio rector de la TSA, se presente o no en un sentido estrictamente normativo. Algunos aspectos de la etapa intermedia de Parsons^{xxv} son la ilustración clásica de este punto de vista, en particular su énfasis en los procesos de socialización y su concepción “normativista” de acción. La tesis de Luhmann de que los actores son “entorno” del sistema lo lleva quizás a su expresión más extrema pero también más cabal.

Complementario a esto, la TSA sistémica tiene un vínculo también problemático con la intención y la conciencia de los actores, por razones parecidas al punto de vista relacional, pero agudizadas ahora por el énfasis en la autoorganización. En la medida en que el sistema hace uso de la acción de acuerdo con su lógica, el punto de vista del actor o bien no interesa, o interesa secundariamente, o interesa como realización también él de la lógica sistémica. Interesa secundariamente por ejemplo en las “funciones latentes” de Merton, que consideran el punto de vista del actor sólo para saber si el funcionamiento sistémico es conocido. E interesa como parte de la lógica sistémica en todos los análisis de las “expectativas de rol” y categorías afines, donde la subjetividad y la motivación es drásticamente reducida a los elementos que interesan desde el punto de vista del sistema y su funcionamiento.

En el propio Parsons, y de otra manera en Luhmann, el punto de vista sistémico ofrece de sin embargo otra posibilidad, que consiste en concebir a la propia acción como sistema. Esto es, hacer de la acción y del actor una totalidad en la que rige el principio de autoorganización y de integración funcional. El “sistema de la acción” de Parsons^{xxvi}, que coordina funcionalmente un grupo de subsistemas (organismo, cultura, sociedad y personalidad), es seguramente el intento explícito mejor formalizado al respecto. En el caso de Luhmann, una operación similar lo lleva a concebir los problemas de la conciencia desde la perspectiva de la autopoiesis, haciendo de la “subjetividad” un “sistema psíquico”^{xxvii}.

Retengamos de todos modos los dos rasgos básicos de una TSA que parte de lo social como sistema: toma a la acción como elemento funcional del sistema, o hace de la propia acción un sistema social. Los dos sesgos conducen lógicamente a resultados distintos: un enfoque de la acción drásticamente reductivo y programáticamente determinista el primero (la acción importa como elemento del sistema y se subordina a su lógica), pluralmente abierto a complejización teórica el segundo (la acción como sistema absorbe recursos teóricos de distinto tipo), a condición de que la pluralidad se ajuste a la lógica sistémica.

Acerca de la integración

Este amplio panorama nos permite apreciar los sesgos y parcialidades de la teoría de la acción, pero sobre todo comprender su sentido. Por supuesto que el argumento se podría construir de otra forma, obviamente que no agota las perspectivas posibles, y desde ya que hay muchas opciones que no he contemplado, sobre todo las híbridas e intermedias^{xxviii}. Todo lo que quiero mostrar es que las elecciones primarias sobre de “lo social” se traducen en opciones diferenciadas y parcializadoras respecto de la acción, y eso sigue siendo cierto si construimos el cuadro de otra forma, es decir, partiendo de otros compromisos ontológicos^{xxix}.

Compromiso ontológico	Énfasis selectivos de la teoría de la Acción	Conceptos ilustrativos
Agregación	<ul style="list-style-type: none"> . Motivaciones generales e imputables a gran escala . Efectos causales agregados 	<ul style="list-style-type: none"> . Elección racional / Tipo ideal . Consecuencias no intencionales / Efectos perversos
Relaciones	<ul style="list-style-type: none"> . Propiedades relacionales del actor . Poder agencial diferenciado y relativo . Desconfianza/desinterés respecto de la intencionalidad conciente 	<ul style="list-style-type: none"> . Posición de clase / Capital . Campo . Hábitus / Subconsciente
Sentido	<ul style="list-style-type: none"> . Consideración minuciosa de las motivaciones y de la vida subjetiva. . Producción de sentido . Sentido de la propia acción como texto o discurso 	<ul style="list-style-type: none"> . Estructuras del mundo de la vida . Acción comunicativa . Semiótica corporal
Sistema	<ul style="list-style-type: none"> . Funcionalidad de la acción en términos sistémicos. . Motivaciones sistémicamente promovidas. . Componentes y formas de la acción en tanto sistema. 	<ul style="list-style-type: none"> . Acción normativa / Integración-desviación . Expectativas de rol . Sistema general de acción/ Sistemas psíquicos

El cuadro plantea de todos modos la decisiva pregunta de si es posible superar los sesgos y elaborar una TSA integradora. ¿No correspondería, habiendo aclarado su estatuto, reemprender el viejo camino parsoniano hacia una “teoría general”^{xxxv}?. Desde los supuestos que he planteado está claro que no, o para ser más precisos, que hay razones sobradas para el escepticismo. Si la TSA depende de las opciones primarias sobre de lo social, se trata de sumar en la primera columna más que en la segunda. Lo que nos reenvía a los intentos de integrar vertientes sustantivas de teoría social, hechos normalmente al precio de simplificar y vaciar las opciones iniciales^{xxxvi}. Es cierto que cuanto más rico y abarcador sea un “compromiso ontológico” más lo será la TSA correspondiente. Pero también es cierto que integrar esos compromisos es difícil y en líneas generales poco plausible, por lo menos a la luz de los antecedentes.

Otra cosa es el proyecto de describir y sistematizar los aspectos que pueden llamarse “sociales” de la acción. Ernesto Funes ha llamado la atención sobre el hecho de que el adjetivo “social”, que supuestamente define la especificidad de la sociología, ha permanecido en una oscura indefinición, que repercute sobre su credibilidad y sobre el modo en que construye sus objetos^{xxxvii}. Sin duda tiene razón, y la presentación sumaria de los “compromisos ontológicos” intenta hacer más explícitas las respuestas tácitas y a veces poco elaboradas al respecto. Sin embargo, a los intentos como el del propio Funes, de saldar la cuestión con una única propuesta (en su caso con la teoría de sistemas), mi argumento antepone la aceptación de una pluralidad natural de perspectivas. La cuestión de la naturaleza de lo social forma parte de los problemas reflexivos, los que no pueden responderse acabadamente y los que ofrecen siempre una diversidad de respuestas. No hay ni habrá nunca en este sentido *una* dimensión social de la acción, sino una pluralidad heterogénea de elementos y factores “sociales”... que de

todos modos es importante identificar, precisar y ordenar en función de parámetros precisos. Este proyecto no se ha desarrollado todavía, es muy importante teóricamente, es útil empíricamente, y tiene el cuadro una orientación básica inicial.

Todo esto por lo que respecta a la dimensión teórica de la integración. Distinto es el caso en la dimensión práctica y metodológica, donde podemos pensar sin mayores problemas en un uso amplio, plural y diverso, y en este sentido “integrador”, de la TSA. Puesto que las legislaciones rígidas en este terreno han sido felizmente superadas, y puesto que cada investigación de campo valida sus credenciales al interior de su propia lógica, nada impide, por lo menos formalmente, valerse de los diversos pliegues sociales que la teoría identifica en la acción, con la única condición general que afirmamos al principio, la de ser conscientes. Los trabajos de B. Lahire son en este sentido ilustrativos de una actitud de uso desprejuiciado de la diversidad^{xxxiii}, y la argumentación anterior puede servir al respecto como medio de vigilancia epistemológica, que permita hacer más comprensible qué es lo que se usa cuando se usan teorías sociológicas de la acción.

Digamos finalmente que todo el argumento se apoya en una premisa implícita, a saber, que hay un tipo de entidad, “lo social”, diferenciable de la acción. Al decir que lo segundo depende de lo primero se ha dado por sentado que la diferencia existe y que puede trazarse, cosa que no todos aceptarían y que muchos rechazan con énfasis. De eliminar ese supuesto, la cuestión del estatuto de la TSA podría plantearse indudablemente de otro modo, haciendo precisamente de la acción el punto de partida y de llegada de la teoría social. Sin entrar en consideraciones extensas al respecto, digamos simplemente que, de ser esa la opción, ya no habría razón para hablar de una teoría de la acción *social*, y sobre todo no habría modo de diferenciar esa teoría de una teoría lisa y llana del ser humano actuante, que además se plantearía como una teoría universal, capaz de abarcarlo todo. En la medida en que se pretenda que el enfoque social de la acción sea uno entre otros, la cuestión de lo social aparecerá tarde o temprano y con ella la cuestión de la diferenciación.

Conclusión

La expresión teoría “sociológica” de la acción bien puede connotar la defensa de derechos “disciplinarios”. No ha sido mi intención, espero que sea claro, hacer ninguna defensa por el estilo. Pero sí que he hablado de una especificidad, porosa y abierta sin duda, pero especificidad al fin, de algo que merezca llamarse enfoque “social” de la acción. Debe quedar claro en consecuencia que es uno y solo uno de los registros posibles, que la palabra “sociología” que se evoca en la expresión no alude a una disciplina única y cerrada, y que más allá de sus límites se extiende, en su objeto más que en cualquier otro, lo insondable de la condición humana y de su naturaleza.

Bibliografía

- Abell, P. (1992). "Is Rational Choice Theory a Rational Choice of Theory?", Coleman, J. & Fararo, T [Eds.]. *Rational Choice Theory. Advocay and Critique*, Sage, California.
- Bastide, R. (1974). "Para una cooperación entre sociología y psicoanálisis en la elaboración de una teoría de las 'visiones del mundo'", AAVV. *Sociología contra psicoanálisis*, Martínez Roca, Buenos Aires.
- Becker, G. (1980). "El enfoque económico del comportamiento humano", *Información comercial española*, nº 557.
- Bernstein, R. (1971). *Praxis y acción*, Alianza, Madrid.
- Boudon, R. (1987). "The Individualistic Tradition in Sociology", Alexander, J. (Ed.). *The micro-macro link*, Berkeley; University of California Press, London.
- Bourdieu, P. & Wacquant, L. (1995). *Respuestas. Por una antropología reflexiva*, Grijalbo, México.
- Bourdieu, P. (2007). "La antropología imaginaria del subjetivismo", *El sentido práctico*, Siglo XXI, Buenos Aires.
- Cohen, G. (1986). "La explicación funcional en el marxismo", *La teoría de la historia de Karl Marx: una defensa*, Siglo XXI/Pablo Iglesias, Madrid.
- Chaiklin, S. & Lave, J. (2001). *Estudiar las prácticas. Perspectivas sobre actividad y contexto*, Amorrortu, Buenos Aires.
- Dawe, A. (2001). "Las teorías de la acción social", en Botomore, T. & Nisbet, N. [ed.]. *Historia del análisis sociológico*, Amorrortu, Buenos Aires.
- Elias, N. (1982). *Sociología fundamental*, Gedisa, Barcelona.
- Freedman, M. (1986). "El método de la economía positiva", en Hahn, F. & Hollis, M. *Filosofía y teoría económica*, FCE, México.
- Foucault, M. (1995). *La arqueología del saber*, Siglo XXI, México.
- Funes, E. (2004). "Acción y sistema en perspectiva: del humanismo al luhmannismo en la moderna teoría social", en De Ípola, E. [Coord.]. *El eterno retorno: acción y sistema en la teorías social contemporánea*, Biblos, Buenos Aires.
- García Selgas, F. (1999). "Introducción" a "La des/reconstrucción del agente social", Monográfico de *Política y Sociedad*, Madrid, Nº 30.
- Giddens, A. (1995). "Conciencia, propio-ser y encuentros sociales", *La constitución de la sociedad*, Amorrortu, Buenos Aires.
- Gurvitch, G. (1969). *Dialéctica y sociología*, Alianza, Madrid.
- Habermas, J. (1997a). "Lecciones sobre una fundamentación de la sociología en términos de teoría del lenguaje", *La teoría de la acción comunicativa: complementos y estudios previos*, Cátedra, Madrid.
- Habermas, J. (1997b). "Observaciones sobre el concepto de acción comunicativa", *La teoría de la acción comunicativa: complementos y estudios previos*, Cátedra, Madrid.
- Habermas, J. (2008). "Otra manera de salir de la filosofía del sujeto: razón comunicativa vs. razón centrada en el sujeto", *El discurso filosófico de la modernidad*, Katz, Buenos Aires.
- Iglesias de Ussel, J. & Herrera Gómez, M. [Coord.] (2005). *Teorías sociológicas de la acción*, Tecnos, Madrid.
- Joas, H. (1998). "La creatividad de la acción y la intersubjetividad de la razón. El pragmatismo de Mead y la teoría de la sociedad", *El pragmatismo y la teoría de la sociedad*, CIS, Madrid
- Lahire, B (2004). *El hombre plural. Los resortes de la acción*, Bellaterra, Barcelona.
- Levy Strauss, C. (1997). "El análisis estructural en lingüística y en antropología", *Antropología estructural*, Altaya, Barcelona.
- Luhmann, N. (2009). "Sistemas psíquicos y sociales", *Introducción a la teoría de sistemas*, Herder, Barcelona.
- Naishtat, F. (2005). *Problemas filosóficos de la acción individual y colectiva: una perspectiva pragmática*, Prometeo, Buenos Aires.
- Nataf, A. (1974). "Agregación", *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales*, Aguilar, Madrid.

- Parsons, T. (1958). "General Theory in Sociology", Merton, R.; Brom, L. & Cottrell, L. (Eds.). *Sociology Today*, Basic Books, N. York.
- Parsons, T. (1982). "El aprendizaje de las expectativas sociales de los roles y los mecanismos de socialización de la motivación", *El sistema social*, Alianza, Madrid.
- Parsons, T. & Shills, E. (1968). *Hacia una teoría general de la acción*, Buenos Aires, Kapeluz
- Popper, K. (1973). "La lógica de las ciencias sociales", Adorno et al. *La disputa del positivismo en la sociología alemana*, Grijalbo, México.
- Ricoeur (2000). "El modelo del texto: la acción significativa considerada como texto", *Del texto a la acción. Ensayos de hermenéutica II*, México, FCE.
- Schütz, A. (1974). "Sobre las realidades múltiples", *El problema de la realidad social*, Amorrortu, Buenos Aires.
- Sztompka, P. (1994). "Evolving Focus of Human Agency in Contemporary Social Theory", en *Agency and Structure. Reorienting Social Theory*, Gordon and Breach, Pennsylvania.
- Verón, E. (1969). "El sentido de la acción social", *Conducta, estructura y comunicación*, Jorge Álvarez, Buenos Aires.
- Verón, E. (2004) "El cuerpo reencontrado", *La semiosis social*, Gedisa, Barcelona.
- von Wright, G. H. (1979). *Norma y acción. Una investigación lógica*, Tecnos, Madrid.
- Watkins, J. (1959). "Historical Explanation in the Social Sciences", Gardiner, J. *Theories of History*, Glencoe.
- Weber, M. (1996). *Economía y sociedad*, FCE, México.

Notas:

ⁱ La tradición sociológica es uno de los discursos teóricos sobre la acción. Mínimamente se pueden identificar también: (1) a la filosofía analítica de la acción, que ha promovido desde los años '50 una enorme literatura sobre los aspectos lógicos y semánticos de la acción humana (von Wright, 1979; Naishtat, 2005; Bernstein, 1971: Cap. 2); (2) un campo menos homogéneo de incumbencia psicológica, que reúne desde los aportes clásicos del psicoanálisis y el interaccionismo simbólico hasta las más recientes de la perspectiva cognitivista (Chaiklin & Lave, 2001). Desde ya que no son perspectivas autológicas, pero mantienen sí una persistente autoreferencia. Respecto a la tradición sociológica a la que me refiero, es la que arranca en Weber y Pareto y que llega hasta nuestros días en autores como Bourdieu, Joas, Giddens y Dupuy. No hay introducciones completas y sistemáticas a su extenso y diverso panorama, pero pueden encontrarse acercamientos parciales en Iglesias de Ussel & Herrera Gómez (2005); Dawe (2001); Sztompka (1994: 35 y ss.) y García Selgas (1999)

ⁱⁱ Véase por ejemplo la posición de Habermas (1997b: 480), que por su brevedad ilustra también la rapidez con que el problema suele darse por resuelto.

ⁱⁱⁱ Primacía lógica y no sustantiva: la perspectiva sociológica no implica ningún determinismo programático de la acción por lo social.

^{iv} La propuesta no implica ninguna asunción de la ontología como filosofía primera. Me refiero simplemente a las respuestas, la mayoría de las veces tácitas, a la pregunta por la naturaleza del objeto-sociedad, respuesta que orienta la posterior elaboración de conceptos y teorías concretas. No hay en este sentido teoría social que no tenga un "compromiso ontológico", que es compromiso precisamente porque subtiende la elaboración conceptual posterior. Espero que esta nota sea suficiente para deshacer la desconfianza que puede generar la palabra "ontología" en el contexto de los actuales consensos filosóficos.

^v Cfr., sobre el sentido y los antecedentes de esta palabra, Nataf (1974).

^{vi} Watkins (1959: 167-8).

^{vii} Cfr. Weber (1996: 5).

^{viii} Abell (1992); Freddman (1986); Becker (1980).

^{ix} Popper (1973: 116); Bourdon (1987).

^x Bourdieu, P & Wacquant, L. (1995: 64).

^{xi} Levy Strauss (1997).

^{xii} Elias (1982, Cap. 3; p. 136 y ss.).

^{xiii} "Toda dialéctica, trátese del movimiento real o del método, considera a los conjuntos y a sus elementos constitutivos, a las totalidades y a sus partes. Lo que le concierne es el movimiento de unos y otros, y en particular el movimiento entre los unos y los otros" (Gurvitch, 1969: 36)

^{xiv} Levy Strauss (1996: 82 y ss.).

^{xv} Bastide (1974).

^{xvi} Bourdieu (2007).

^{xvii} Por ejemplo Simmel, según la lectura de Habermas (1997a: 33 y ss.).

^{xviii} Giddens (1995).

^{xix} Habermas (2008); Joas (1998).

^{xx} Cfr. por ejemplo Schütz (1974).

^{xxi} Foucault, M. (1995: 333 y ss.).

^{xxii} Ricoeur (2000).

^{xxiii} Verón (1969; 2004).

^{xxiv} Cohen (1986).

^{xxv} Parsons (1982).

^{xxvi} Parsons (1958).

^{xxvii} Luhman (2002).

^{xxviii} No he considerado por ejemplo teorías como las de Garfinkel o J. P. Dupuy, que sería difícil encasillar en una de las opciones. Hay otras muchas teorías “híbridas”, pero eso no afecta lo esencial del argumento.

^{xxix} Está claro que las cuatro opciones no son las únicas posibles, y que el elenco de “imágenes” de lo social puede ser, y es, más extenso. Las cuatro que he elegido son sin embargo primordiales, en el sentido de que abarcan un conjunto muy amplio de teorías, incluyendo (también aquí) las híbridas (Habermas, por ejemplo, en la unidad de sentido y sistema).

^{xxx} Parsons, T. & Shills, E. (1968).

^{xxxi} Los intentos de unificar paradigmas parciales se hacen casi siempre al precio de silenciar las razones profundas de la parcialidad. Los trabajos de A. Giddens son ilustrativos en este sentido, por cuanto representan un modo de construcción teórica que, más que promover caminos nuevos y fecundos de investigación, generan el reingreso a contrapelo de los problemas filosóficos silenciados en aras de la construcción.

^{xxxii} Funes (2004: 79 - 80).

^{xxxiii} Lahire (2004)